

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACIONES EN INSTALACIONES DE LAS SALAS REGIONALES



ÍNDICE

		Página
	PRESENTACIÓN	3
l.	MARCO JURÍDICO	5
H.	OBJETIVO	6
ДÏ,	DISPOSICIONES GENERALES	6
IV.	PROCEDIMIENTOS 1. Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo 2. Para el servicio de reparaciones	8 12
	FORMATOS 1. Solicitud de servicios 2. Acta de entrega 3. Bitácora	17
	ANEXOS Orden de servicio	23
V.	GLOSARIO	27

ORAL DEL A FEDERACIÓN INISTRACIÓN



TORAL DEL

RβA

NISTRACIÓN

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACIONES EN INSTALACIONES DE LAS SALAS REGIONALES, APROBADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE ACUERDO 159/S5(19-V-2010).

PRESENTACIÓN

Con fundamento en las atribuciones que establece la Constitución Política de los Estados. Unidos Mexicanos en el artículo 99, párrafo décimo; la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación en los artículos 186, fracción VII, 189, fracción X y 209, fracciones III, XXIV, XXV y XXVI, el Tribunal Electoral cuenta con facultades para dictar su propio régimen interior y emitir los acuerdos generales necesarios para su adecuado funcionamiento y administración, con autonomía administrativa y presupuestal que ejerce a través de la Comisión de Administración quien tiene a su cargo la administración, vigilancia y disciplina y, de velar en todo momento en el ámbito de su competencia, por la autonomía de gestión y el manejo de los recursos del Tribunal Electoral.

Asimismo, el artículo 62, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación señala que la Secretaría Administrativa tiene la atribución de planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar la administración de los recursos humanos. financieros, materiales y técnicos, que demandan las diversas áreas de este Órgano Jurisdiccional.

En este sentido, en los artículos 59 y 60 fracciones II y VII del Reglamento citado, se establece que en cada Sala Regional habrá un Delegado Administrativo, quien tendrá entre sus atribuciones la administración de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la atención de las necesidades de la Sala Regional, conforme a las normas. A PEDERACIÓN políticas y procedimientos establecidos por la Comisión de Administración, el Presidente de la Sala Regional y el Secretario Administrativo; así como mantener en óptimo estado las instalaciones, mobiliario y equipo asignado.

> En otra tesitura, el 13 de noviembre del 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Estas modificaciones impactan directamente en la organización y funciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, particularmente en las facultades de las Salas Regionales, considerándose que éstas en lo sucesivo tendrán el carácter de permanentes, de acuerdo a lo señalado en la reforma del artículo 99 de la Constitución Federal.

> Considerándose lo anteriormente expuesto, se hizo necesario fortalecer la estructura operativa de las Salas Regionales tanto jurídica como administrativamente, y ante la necesidad de regular la operación interna de las Salas Regionales y en particular los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y reparaciones de los equipos, sistemas o áreas de las instalaciones y a fin de garantizar la adecuada utilización de los recursos asignados, se formuló el presente Manual de Procedimientos para el Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Reparaciones en las Instalaciones de las Salas Regionales, el cual define las actividades de las áreas y de los servidores públicos que intervienen en los procedimientos que nos ocupan.



I. MARCO JURÍDICO

- 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2. Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- 3. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 4. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- 5. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 6. Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- 7. Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.
- 8. Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2005, instalaciones eléctricas.
- 9. Acuerdo General del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad y disciplina presupuestal para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
 - Acuerdo 42/S12(22-II-2010) por el que la Comisión de Administración aprueba modificaciones a los Lineamientos para el Manejo de Fondos Fijos o Revolventes.
- Acuerdo 212/S8(4-VII-2007) por el cual la Comisión de Administración autoriza los Lineamientos para el Trámite y Control de Egresos, y sus modificaciones conforme a los acuerdos 120/S5(21-V-2008) y 159/S6(18-VI-2008).
- Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobado por la Comisión de Administración mediante acuerdo 220/S9(24-IX-2008), publicado en el DOF 22-X-2008.
- 13. Acuerdo 021/S1(21-I-2009) de la Comisión de Administración mediante el cual, en su numeral primero, acordó aprobar la Estructura Orgánica, la Plantilla de Personal, el Tabulador General de Sueldos y los Dictámenes Técnicos emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y por la Dirección General de la Unidad de Control de Gestión Administrativa, mediante los cuales se modifican, transforman, compensan, cancelan y crean plazas y áreas, que son las idóneas y necesarias para el buen funcionamiento de la Sala Superior y las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los términos propuestos en este acto, mismos que surtirán efecto a partir de febrero del 2009.



TORAL DEL LA FEDERACIÓN1O. MINISTRACIÓN ARÍA



- 14. Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. [Modificado mediante Acuerdo 220/S6(12-VI-2012)].
- 15. Acuerdo de la Comisión de Administración mediante el cual autoriza la estructura orgánica, la plantilla de personal, el tabulador general de sueldos, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, vigentes durante el ejercicio fiscal correspondiente. [Modificado mediante Acuerdo 220/S6(12-VI-2012)]
- 16. Acuerdo 262/S9(9-IX-2014) por el que la Comisión de Administración aprueba la Estructura Orgánica, la Plantilla del Personal, el Tabulador General de Sueldos y Prestaciones y la Cédula de Identificación de Puesto correspondiente al Titular de la Unidad Especializada en Integración de Expedientes para su incorporación en el Catálogo de Puestos, mediante los cuales se crean las plazas que son las idóneas para el buen funcionamiento de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. [Adicionado mediante acuerdo 011/S1(20-1-2015)]
- Acuerdo General que regula el funcionamiento de la Visitaduría Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. [Adicionado mediante Acuerdo 220/S6(12-VI-2012)].
- 18. Lineamientos Programático-Presupuestales. [Adicionado mediante Acuerdo 220/S6(12-Vi-2012)].
- 19. Lineamientos para el Trámite y Control de Egresos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. [Adicionado mediante Acuerdo 220/S6(12-VI-2012)].
- 20. Lineamientos de Transparencia en las Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública que realiza el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. [Adicionado mediante Acuerdo 220/S6(12-VI-2012)].
- 21. NOTA Aclaratoria a los Lineamientos de Transparencia en las Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública que realiza el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, publicados el 29 de diciembre de 2011. [Adicionado mediante Acuerdo 220/S6(12-VI-2012)].
- 22. Manual de Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Prestación de Servicios mediante Adjudicación Directa en Salas Regionales. [Adicionado mediante Acuerdo 220/S6(12-VI-2012)].



OFIAL DEL A TEDERACIÓN NISTRACIÓN RÍA



II. OBJETIVO

Establecer los criterios, actividades y formatos para llevar a cabo los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y reparaciones de los equipos, sistemas o áreas de las instalaciones de las Salas Regionales del Tribunal Electoral.

III. DISPOSICIONES GENERALES

- 1. La Delegación Administrativa será responsable en materia de mantenimiento de:
 - Elaborar y ejecutar en tiempo y forma el programa anual de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de la Sala Regional.
 - Validar y supervisar la ejecución técnica de los servicios realizados por parte de los prestadores de los servicios contratados, cuidando que cumplan con las especificaciones técnicas, respetando en todo momento las garantías correspondientes
 - c) Establecer una estrecha vinculación con la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales, a fin de estandarizar procesos y optimizar recursos.
- La Delegación Administrativa, será la responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos, sistemas e instalaciones de las Salas Regionales, por lo que deberá elaborar su programa anual de mantenimiento el que deberá de contemplar entre otros aspectos los siguientes:
 - a) El mantenimiento preventivo de los equipos, sistemas e instalaciones de la Sala Regional.
 - b) El reemplazo de los equipos que están por concluir su vida útil.

Dicho programa deberá observar las medidas de austeridad y disciplina presupuestal y programas de ahorro de energía, estableciendo un mantenimiento preventivo que permita alargar en la medida de lo posible la vida útil de los equipos, sistemas e instalaciones.

En caso de que existan contratos de mantenimiento centralizados, el área central que corresponda, deberá remitir al Delegado Administrativo una copia del contrato correspondiente para su puntual seguimiento.

En el caso de la Sala Regional Especializada el Delegado Administrativo asumirá las actuaciones citadas con el apoyo del titular del Departamento de Servicios de Mantenimiento. (Adicionado mediante acuerdo 011/IS1(20-I-2015))

3. Para la administración y control del mantenimiento de los equipos, sistemas e instalaciones en Salas Regionales, se deberá llevar la bitácora correspondiente.

ORAL DEL A FEDERACIÓN NISTRACIÓN NA



4. La Delegación Administrativa deberá realizar las reparaciones en las instalaciones de las Salas Regionales del Tribunal Electoral cuya magnitud pueda en primera instancia realizarse con el personal operativo de mantenimiento adscrito a la Sala Regional

En el caso de que la Delegación Administrativa reciba una solicitud de una reparación que por la magnitud o afectación al inmueble pueda representar una obra pública o de conservación, deberá atender lo indicado en el apartado correspondiente a Obras en el Manual de Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Prestación de Servicios mediante Adjudicación Directa en Salas Regionales [Modificado mediante acuerdo 220/S6(12-VI-2012)]

- 5. La Delegación Administrativa, deberá integrar un inventario físico de materiales, suministros y/o refacciones con objeto de estar en posibilidad de atender los principales requerimientos de mantenimiento y reparaciones que se presenten.
- 6. Es responsabilidad del personal del área que corresponda de la Delegación Administrativa, supervisar los trabajos hechos por el personal técnico especializado y/o prestador de servicios contratados por el Tribunal, al término deberá elaborar la bitácora correspondiente.
- 7. Una vez concluido el servicio de mantenimiento correctivo, el responsable del área correspondiente elaborará el Acta Entrega-Recepción de Trabajos y Servicios.
- 8. El Delegado Administrativo, recibirá la bitácora o el Acta Entrega-Recepción con la finalidad de proceder al trámite de pago correspondiente en los términos pactados en el contrato u orden de servicio.
- 9. Los Titulares de las Unidades que requieran de servicios de reparaciones, deberán observar los criterios de racionalidad y austeridad autorizados por la Comisión de Administración, para lo cual deberán elaborar la Solicitud de Servicios, explicando los motivos del porqué de la reparación, dicha solicitud deberá ser firmada por el titular del área requirente.
- 10. Al término de los trabajos solicitados, el titular del área requirente deberá verificar y firmar de aceptación en la Solicitud de Servicios a petición y conformidad del área de mantenimiento de la Sala, para que en su caso se proceda al trámite de pago y se respalde el material utilizado.



TORAL DEL LA FEDERACIÓN INISTRACIÓN ,RÍA

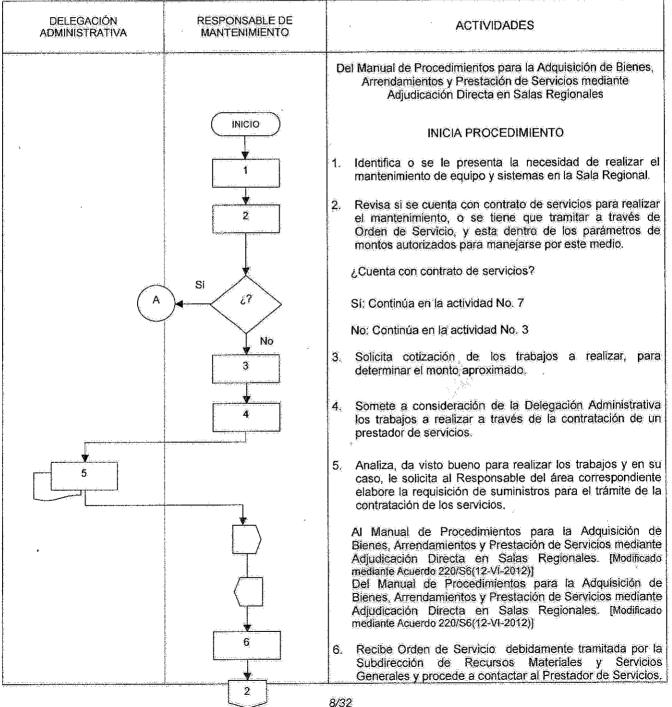


IV. PROCEDIMIENTOS

IAL DEL EDERACIÓN

TRACION

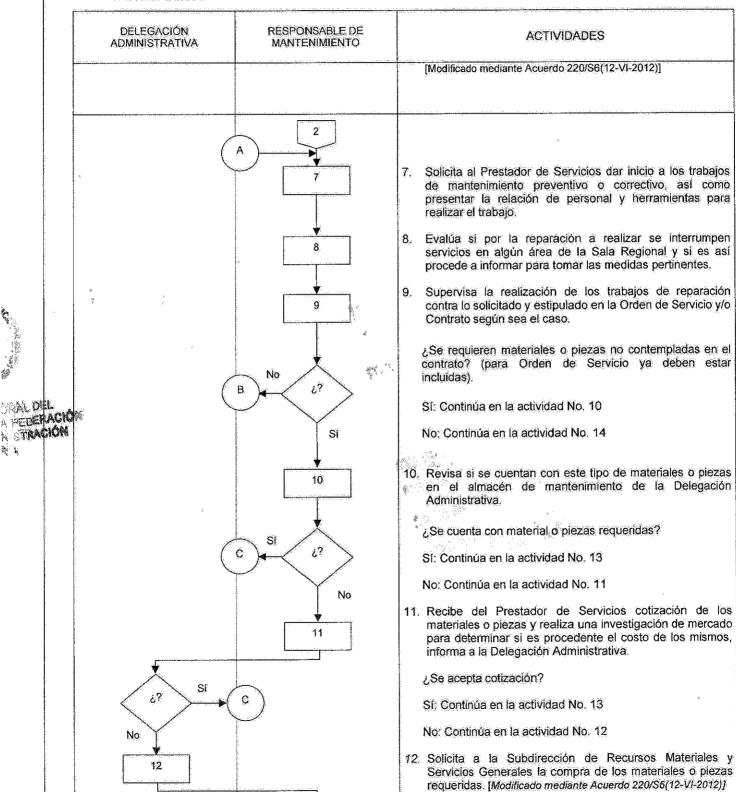
1. PROCEDIMIENTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO





in Stración

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACIONES EN INSTALACIONES DE LAS SALAS REGIONALES, APROBADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE ACUERDO 159/S5(19-V-2010).





DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA	RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO
	13 13 No 15
	CONTRATO £?
	ORDEN DE SERVICIO

AL DEL EDERACIÓN

TRACIÓN

Al Manual de Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Prestación de Servicios mediante Adjudicación Directa en Salas Regionales. [Modificado mediante Acuerdo 220/S6(12-VI-2012)]

ACTIVIDADES

Del Manual de Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Prestación de Servicios mediante Adjudicación Directa en Salas Regionales. [Modificado mediante Acuerdo 220/S6(12-VI-2012)]

- Recibe u obtiene los materiales o piezas y las entrega al Prestador de Servicios que realizará los trabajos de mantenimiento
- Revisa la terminación del trabajo según especificaciones establecidas en la Orden de Servicio y/o Contrato según sea el caso.

¿El trabajo se realizó bajo las específicaciones establecidas en la Orden de Servicio y/o Contrato?

Sí: ¿Cómo se formalizó el servicio?

No: Continúa en la actividad No. 15

 Solicita al Prestador de Servicios que haga las reparaciones correspondientes.

Regresa a la actividad no. 14 de este procedimiento.

¿Como se formalizó el servicio?

A través de Orden de Servicio: Continúa en la actividad No. 16

A través de Contrato de Prestación de Servicios: Continúa en la actividad No. 17 de este procedimiento.

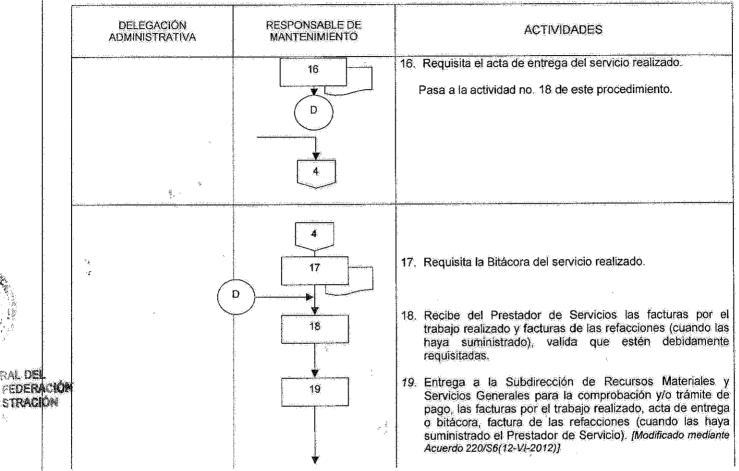
, \$ J



RAL DE

STRACIÓN

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACIONES EN INSTALACIONES DE LAS SALAS REGIONALES, APROBADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE ACUERDO 159/S5(19-V-2010).





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACIONES EN INSTALACIONES DE LAS SALAS REGIONALES, APROBADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE ACUERDO 159/S5(19-V-2010).

	DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA	RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	ACTIVIDADES
	<u> - paramente promonente en la companya de la compa</u>	FIN	TERMINA PROCEDIMIENTO
		TO THE PARTY OF TH	
	,	e de la constante de la consta	
AL DEL			
AL DEL EDERACIÓN TRACIÓN			
		namenonius anna tigi	y €5 4 3 3

12/32

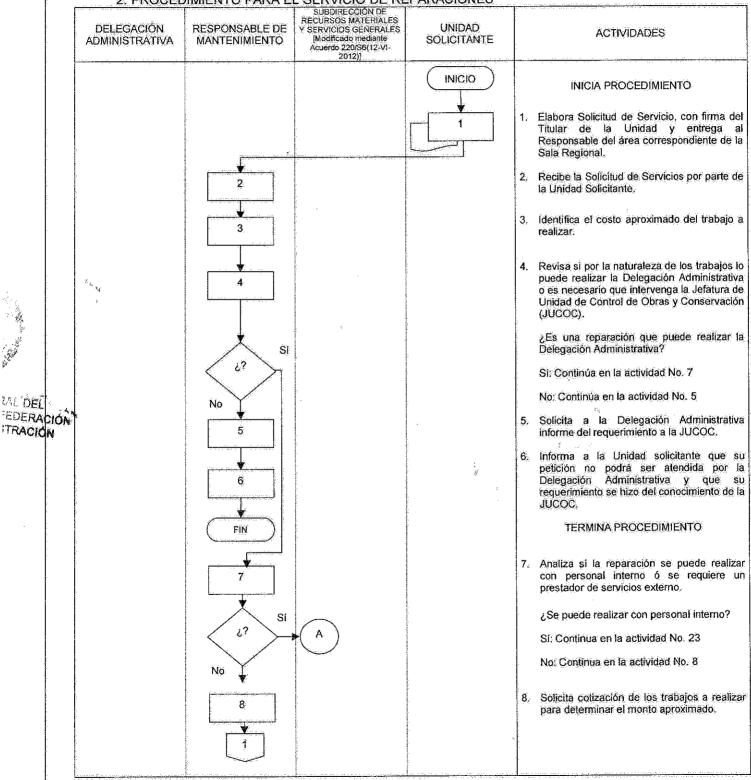


M. DE

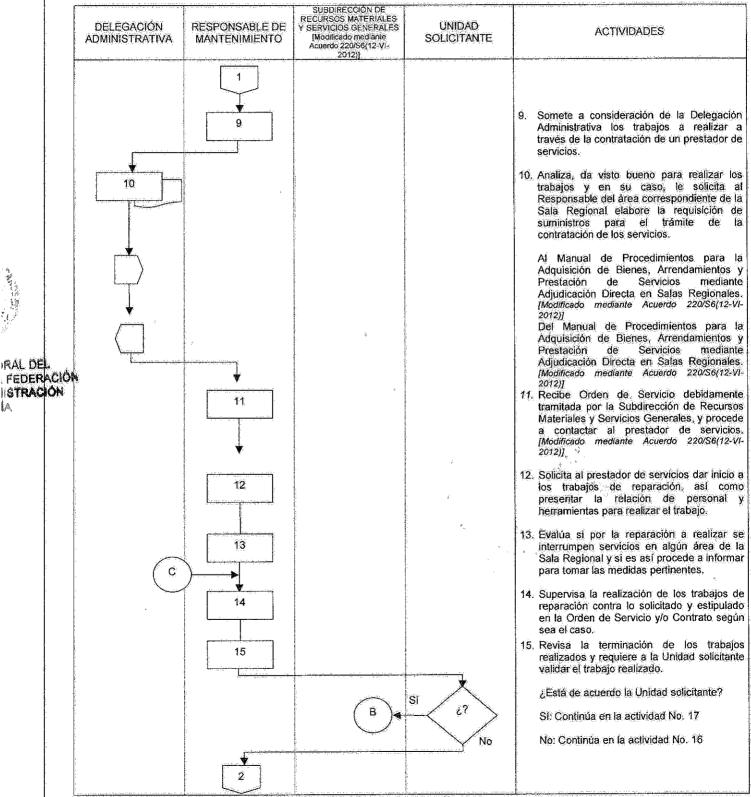
TRACION

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACIONES EN INSTALACIONES DE LAS SALAS REGIONALES, APROBADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE ACUERDO 159/S5(19-V-2010).

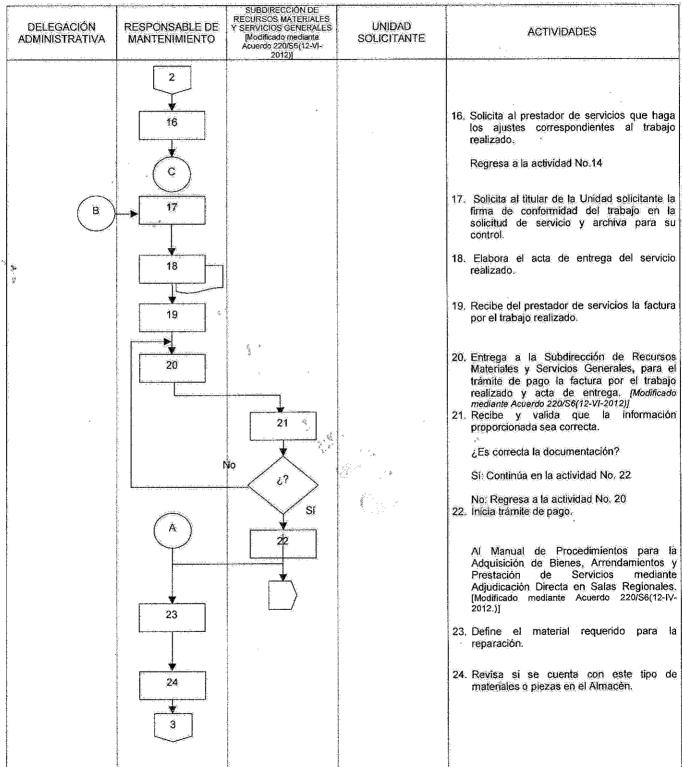
2. PROCEDIMIENTO PARA EL SERVICIO DE REPARACIONES









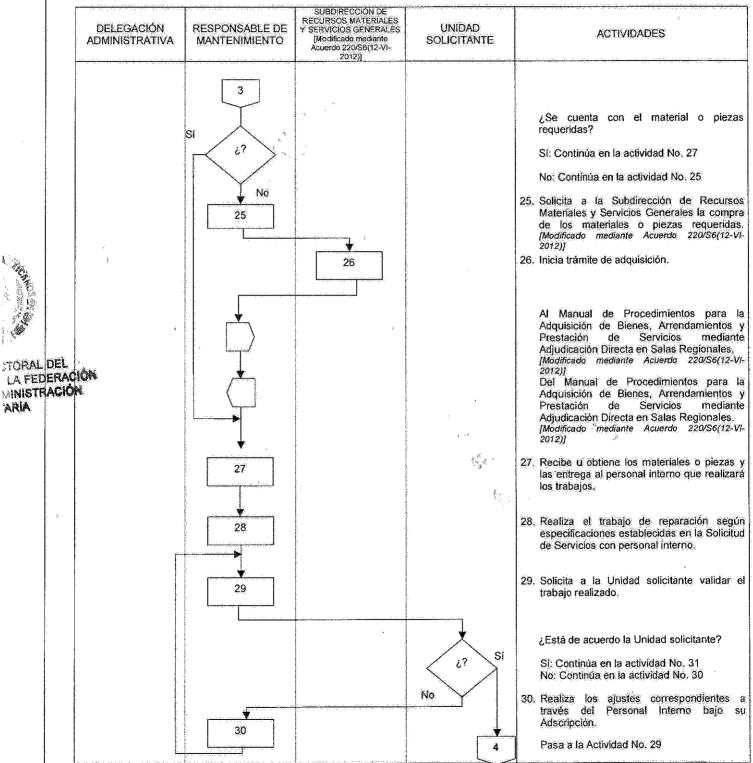


L DEL DERACIÓN RACIÓN



ARIA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACIONES EN INSTALACIONES DE LAS SALAS REGIONALES, APROBADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE ACUERDO 159/S5(19-V-2010).

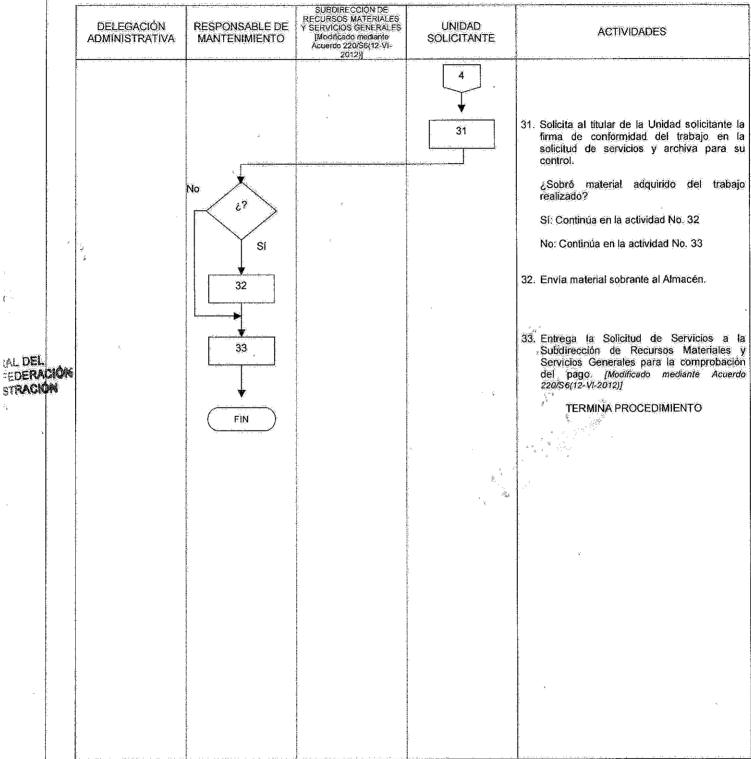




AL DEL

STRACION

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACIONES EN INSTALACIONES DE LAS SALAS REGIONALES, APROBADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE ACUERDO 159/S5(19-V-2010).





FORMATOS

FORMATO 1 SOLICITUD DE SERVICIO



SALA REGIONAL DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

SOLICITUD DE SERVICIOS

am reast signam dess redermont	FOLIG: (1)	
		FECHA: (2)
AREA SOLICITANTE:	(4)	SALA : (3)
	SERVICIO SOLICITADO	
CORRESPONDE A: (5)	DE TIPO:	(6)
REPARACIÓN	ELECTRICO	HERRERIAY CANCELERIA
ADECUACIÓN	PLOMERÍA	OTRO
OTRO:	C ARPINTERIA	,
,	ALBAÑIEERÍA	
	PINTURA	
	CERRAJERIA	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y EXPOSICIÓN	DE MOTIVOS PARA LA REPARACIÓN	, (Z)
	<u> Arteriori, in terrori, in te</u>	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O
	MATERIAL UTILIZADO	A STATE OF THE STA
DETAL	LE	UNIDADES
(8)		(9)
		<u> 19 april 1</u>
UNIDAD SOLICITANTE		AUTORIZO
(10) NOM BRE, PUESTO Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD		(1.1) DELEGADO ADMINISTRATIVO
THULAR DE LA UNIDAD		DETERATIO VINNIMISTANIA
REALIZO		CONFORMIDAD
(f 2)		(1 3)
NOMBRE Y FIRMA		FECHAY FIRMA DEL SOLICITANTE

TORAL DEL WINISTRACIÓN ARIA



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACIONES EN INSTALACIONES DE LAS SALAS REGIONALES, APROBADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE ACUERDO 159/S5(19-V-2010).

		INSTRUCTIVO FORMATO 1						
		No.	DATOS	INSTRUCCIONES				
		1.	Folio:	Anotar el número consecutivo de folio que le corresponda.				
		2.	Fecha:	Anotar, el día, mes y año en que se elabora la Solicitud de Servicios.				
		3.	Sala:	Anotar la Sala Regional en donde se ubica el área solicitante de los servicios a realizar.				
		4 v.	Área Solicitante:	Anotar el nombre del área que solicita los servicios a realizar.				
		5.	Servicio Solicitado Corresponde a	Marcar una "X" en el cuadro correspondiente al servicio solicitado.				
		6.	Servicio Solicitado de tipo:	Marcar una "X" en el cuadro que corresponda al tipo de reparación que se solicite.				
**		7)	Descripción:	Anotar en forma detallada el tipo de servicio o trabajo realizado.				
		8.	Material Utilizado Detalle:	Enlistar el material utilizado para realizar los trabajos a realizar.				
Single		9.	Material Utilizado Unidades:	Anotar el total de unidades utilizadas y si se trata de piezas, metros, cajas, etc.				
IRAL DE FEDER	ACIÓN	10.	Área Solicitante:	Asentar nombre completo, puesto y firma del Titular del área que solicita los trabajos a realizar.				
IISTRAC IA	MO	11.	Autorizó:	Asentar firma autógrafa del Delegado Administrativo.				
7 .		12.	Realizó	Asentar el nombre completo y la firma autógrafa de quien realizó el servicio solicitado.				
		13.	Conformidad:	Asentar la fecha día, mes y año, así como la firma de quien recibe de conformidad los servicios realizados.				
		1						
		-						



ACTA DE ENTREGA

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE TRABAJOS Y SERVICIOS

En la Ciudad de(1), siendo las(2)h reunidos en las instalaciones de la SALA REGIONAL JUDICIAL DE LA FEDERACION, con domicilio en	(4) DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
de esta misma Ciudad, los C.C(6)	
war and the same of the same o	and the second s
(7)	Control of the Control of Control
Regional(4) del Tribunal Electoral del I	
con sus gafetes que los acreditan como trabajadores y	y con los cargos que se describen anteriormente, con
números de empleado <u>(8)</u>	, por otra parte se encuentra el
C(9), en representación de	e la empresa denominada(10) con
RFC(11)	y domicilio fiscal
	, quien se identifica con su credencial de elector
núm. (13) para hacer consti	
C(6), manifiesta que:	(14)
dentro de las instalaciones del Tribunal Electoral del	
satisfactoriamente conforme a las especificaciones y del	
	(16) de la Sala Regional manifiesta
su conformidad con lo antes expuesto, solicitando al	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR
conformidad y toda vez que no existe objeción alguna con	on su recepcion, se autorice el pago correspondiente ar
servicio realizado.	
ENTREGA	RECIBE
	•

PRESTADOR DE SERVICIO

FEDER GIÓN

DELEGADO ADMINISTRATIVO

Vo. Bo.

EL RESPONSABLE DEL ÁREA CORRESPONDIENTE



	A STATE OF THE STA	INSTRUCTIVO FORMATO 2
No		INSTRUCCIONES
1.	Lugar.	Lugar de elaboración del acta de entrega-recepción.
2.	Hora:	Anotar la hora de elaboración del acta de entrega-recepción.
3.	Día, Mes y Año:	Anotar el día, mes y año de la elaboración del acta de entrega-recepción.
4.	Sala Regional:	Anotar la Sala Regional a que corresponde esta Acta de Entrega.
5.	Domicilio	Anotar el domicilio de la Sala Regional a que corresponda
6.	Nombre:	Anotar el nombre del servidor público adscrito a la Sala Regional.
7.	Cargo:	Anotar el cargo del servidor público adscrito a la Sala Regional.
8.	Número de empleado:	Anotar el número de empleado del servidor público adscrito a la Sala Regional.
9.	Nombre representante empresa:	Anotar el nombre del representante de la empresa prestadora del servicio de los trabajos realizados.
10.	Razón Social:	Anotar la razón social de la empresa prestadora del servicio de los trabajos realizados.
11,	RFC:	Anotar el Registro Federal de Contribuyentes de la empresa prestadora del servicio de los trabajos realizados. [Modificado mediante Acuerdo 220/S6(12-VI-2012)]
12.	Domicilio Fiscal:	Anotar el domicilio fiscal de la empresa prestadora del servicio de los trabajos realizados.
13.	Número Folio IFE:	Anotar el número de folio de la credencial de elector del representante de la empresa.
14.	Descripción del Trabajo:	Anotar la descripción detallada de los trabajos realizados tal como se expresa en la orden de servicio, cotización y factura, así como la especificación del lugar exacto en donde se realizaron los trabajos.
15.	Número Folio Orden de Servicio:	Anotar el número de folio de la orden de servicios cón que se realizo el trabajo.
16.	Responsable del área correspondiente	Anotar el nombre del responsable del área que corresponda.
4	1	declined the control of the control

EDERACIÓN TRACIÓN



FORMATO 3 BITÁCORA



SALA REGIONAL DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA BITÁCORA

		FECHA:	(1)
ACTIVIDA	ADES REALIZADAS		
scripción de las actividades realizadas en el m	ANTENIMIENTO		(3)
MATERI	AL UTILIZADO		
DETALLE	1941 - 1950 - 195	and and any of the second of the second	NIDADES
(4)			(5)
			
OBSERVA	CIONES GENERALI	5 .77	
	(6)		
		,	/o.Bo.
PRESTADOR DE SERVICIOS			
·			
773			(8)
(7) NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS		DELEGADO ADA	
্য ক্রমজন চার্যার প্রতিষ্ঠ প্রকৃতি করিব ক্রমজন করিব করিবলৈ			
	er <u>en en e</u>	n man gana <u>a sana a sana an </u>	and the second s

)RAL DEL (FEDERACIÓN (ISTRACIÓN



		INSTRUCTIVO FORMATO 3
No.	DATOS	INSTRUCCIONES
1.	Folio:	Anotar el número consecutivo de folio que le corresponda.
2.	Fecha:	Anotar, el día, mes y año en que se elabora la Bitácora.
3.	Actividades Realizadas	Anotar en forma detallada el servicio o trabajo realizado.
4.	Material Utilizado Detalle:	Enlistar el material utilizado para realizar los trabajos.
5.	Material Utilizado Unidades:	Anotar el total de unidades utilizadas y si se trata de piezas, metros, cajas, etc.
6.	Observaciones Generales:	Anotar las observaciones pertinentes sobre el servicio o trabajo realizado.
7.	Prestador de Servicios:	Asentar firma autógrafa, nombre y puesto que ocupa en la compañía el prestador de servicios.
8.	Vo. Bo.:	Asentar firma autógrafa el Delegado Administrativo.
JON u		
-		
ŀ	Y	
<u> </u> : :		
:		
	1	
:		
	<u> </u>	

TORAL DEL LA FEDERACIÓN INISTRACIÓN RIA



ANEXO

ORDEN DE SERVICIO (ANVERSO)

		₹			SALA REGION NUMBER NOVO 2001	AL Tration	LAFED	EPACIÓN	ē	COL.	(5)	
		Y COMPANY	AL KLESSTONAS	Rosinians:	DATOS DEL PROVE	EDOF 3)				erlede en galene	(6)	
		ORÚZN	DESERVICIO		Calada: C.P.						(7)	-
		¹⁰⁰ (1)	F48hu! (2)		Past						8)	
16		Coverage	Partish Precipaectal	Description of the letter	Valled	Cartisar	Clies	Distinguise 3	Costo Unitario	Stool	, see	Tutorpursia
		(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)
	del Eración Ación							ilia-kann ini akan kan kan kan kan kan kan kan kan ka		:		and the second s
[ARIA									o	* ** ********************************		Action and control of the control of
					And the second s						6	
									ÿ			
			SUBDIRECT	(20) OR DE RECURSOS MATERIALES Y ERVICIOS GENERALES	SUBDIRE SUBDIRECTO	CTOR DE F R DE REC(21) SHUMANOS Y TERIALES Y SE	FINANCIEROS Y/O RVIGIOS GENERALE	s	27801 (22) 28180250 200	and the second s



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACIONES EN INSTALACIONES DE LAS SALAS REGIONALES, APROBADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE ACUERDO 159/S5(19-V-2010).

ORDEN DE SERVICIO (REVERSO)

		Administración Nombre: (23) Caroo (24)	Nombre: (27)
		Cargo: (24) Firma: (25)	Cargo: (29)
		(26) Dia Mes Año	
	· :	Observaciones:	e la papir, la cultar, lettera, la trous qui la transferie de la cultaria de la filosofia de la composition de la
		(30)	
•		5 /	·
LA FEDE	RACIÓN	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
INISTRA RÍA	CION	Condiciones pactadas: (31) 1. AMBAS PARTES CONVIENEN QUE POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRAN	VARIAR LAS CONDICIONES SENALADAS EN ESTA ORDEN DE SERVICIO
		CONTRAVENCIÓN A LO ANTERIOR NO SURTIRÁ EFECTO ALGUNO.	IRIDAS CON ESTA ORDEN DE SERVICIO SON INTRANSFERIBLES, POR LO QUE LA CESIÓN HECHALEN
		3. LA ENTREGA EXTEMPÓRANEA DE LOS SERVICIOS CAUSARÁ UNA PENA CO NO SUMINISTRADOS CONFORMEA LAS FECHAS ESTABLECIDAS, MISMA Q	NVENCIONAL EQUIVALENTE DEL 5 AL MILLAR DIARIO A LA CANTIDAD QUE IMPORTE LOS SERVICIOS UE SE DESCONTARÁ DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE:



	INSTRUCTIVO						
No.	DATOS	INSTRUCCIONES					
Datos llenado por el Tribunal Electoral							
1.	No.:	Anotar el número de folio progresivo de la orden de servicio.					
2.	Fecha:	Anotar la fecha de elaboración de la orden de servicio.					
3.	Datos del Proveedor:	Anotar los datos del proveedor extraído del Catálogo de Proveedores como son: Nombre o Razón Social R.F.C. Domicilio Fiscal Colonia Delegación política C.P. Teléfono Fax E-mail					
4.	Hōjāde:	Anotar el número consecutivo de páginas que integra la orden de servicio.					
5.	Condiciones de Pago:	Anotar las condiciones de pago acordadas con el Tribunal Electoral.					
6.	Periodo de Ejecución:	Anotar el tiempo que se necesita para llevar a cabo el servicio. En caso de que sean días hábiles se deberá asentar, si no es así se entenderá como días naturales.					
ok	Condiciones de Entrega:	Anotar el lugar y forma en que se entregará el trabajo terminado.					
8.	Área Solicitante:	El nombre de la unidad que solicita la orden de servicio.					
9.	Consecutivo:	Número progresivo por cada evento y por partida.					
10.	Partida Presupuestal	Anotar la partida correspondiente a cada servicio según la suficiencia presupuestal autorizada.					
11.	Descripción del Servicio:	Anotar de forma detallada el servicio según la cotización del proveedor que se asignó.					
12.	Unidad:	Anotar el tipo de medición que corresponda según el servicio solicitado.					
13.	Cantidad	Anotar la cantidad en relación con la unidad de medida descrita anteriormente.					
14.	Clave:	Anotar la clave correspondiente.					
15.	Subprograma:	Anotar el subprograma correspondiente.					
16.	Costo Unitario:	Anotar el precio unitario cotizado por el proveedor.					
17.	Subtotal: .	Anotar la suma del costo unitario por la cantidad solicitada.					
18.	IVA:	Calcular por cada subtotal el IVA correspondiente.					
19.	Total Partida:	Suma del subtotal más IVA por cada partida.					
20	Elaboró:	Anotar el nombre y firma autógrafa del Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales. [Modificado mediante Acuerdo 220/S6(12-IV-2012)]					
	<u> </u>						

ORAL DEL A FEDERACIÓN INISTRACIÓN RÍA



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACIONES EN INSTALACIONES DE LAS SALAS REGIONALES, APROBADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE ACUERDO 159/S5(19-V-2010).

ORAL DE A FEDRACIA	ľ	INSTRUCTIVO		
		No.	DATOS	INSTRUCCIONES
		21.	Vo. Bo.	Anotar el nombre y firma autógrafa del Subdirector de Recursos Humanos y Financieros, en caso de ausencia del primero de ellos, el nombre y la segunda firma autógrafa quedará a cargo del Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales en señal de visto bueno de la orden de servicio. [Modificado mediante Acuerdo 220/S6(12-VI-2012)]
		22.	Autorizó:	Anotar el nombre y firma autógrafa del Delegado Administrativo en señal de autorización de la orden de servicio.
		23.	Nombre:	Anotar el nombre de la persona autorizada como representante de la empresa que otorga el servicio.
		24.	Cargo:	Anotar el cargo de la persona autorizada o representante de la empresa.
		25.	Firma:	Asentar la firma autógrafa de la persona autorizada o representante de la empresa.
		26.	Fecha:	Anotar la fecha de la firma de la orden de servicio.
		27.	Nombre:	Anotar el nombre del titular de la unidad solicitante del servicio.
		28.	Cargo:	Anotar el cargo del titular de la unidad solicitante del servicio.
	100	29.	Firma:	Asentar la firma autógrafa del fitular de la unidad solicitante del servicio.
		3 0.	Observaciones:	Anotar las observaciones que se consideren pertinentes dentro de la orden de servicio.
		31.	Condiciones pactadas:	Descripción impresa de las condiciones pactadas entre el proveedor y el Tribunal Electoral.
				Ambas partes convienen que por ninguna circunstancia podrán variar las condiciones señaladas en esta orden de servicio.
				2. Ambas partes convienen que los derechos y obligaciones adquiridas con esta orden de servicio son intransferibles, por lo que la cesión hecha en contravención a lo anterior no surtirá efecto alguno.
		,		3. La entrega extemporánea de los servicios causará una pena convencional equivalente del 5 al millar diario, a la cantidad que importen los servicios no suministrados conforme a las fechas establecidas, misma que se descontará de la facturación correspondiente.
			<u> </u>	



V. GLOSARIO

NISTRACION

Para los efectos de este manual se entenderá por:

Bienes: Los bienes muebles, instrumentales y de consumo de dominio privado de la Federación, que figuren en los inventarios del Tribunal Electoral.

Se ubican también dentro de esta definición los bienes muebles que por su naturaleza, en los términos del artículo 751 del Código Civil Federal, se hayan considerado como inmuebles y que hubieren recobrado su calidad de muebles por las razones que en el mismo precepto se establecen.

Comisión: Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Contrato: Acuerdo de voluntades que celebra el Tribunal Electoral con un proveedor, arrendador o prestador de servicios en el cual se determinan los derechos y obligaciones de ambas partes y se plasmen las características del bien o servicio, condiciones de pago, entrega, y las sanciones por el incumplimiento del mismo.

Cotización: Documento a través del cual la persona física o moral, presenta a petición del solicitante, las características de un bien o servicio, estipulando el precio, condiciones de A FEDERACION pago y de entrega. Como mínimo deberá contener los datos siguientes: razón social. domicilio, teléfono, RFC., en papel membretado y firmada por quien la proporciona.

> Cuadro comparativo: Documento donde se vierten las cofizaciones recibidas por parte de un proveedor, arrendador o prestador de servicios y donde se analizan y se selecciona aquella que presente el mejor precio, calidad y tiempo de entrega.

Se deroga. [Derogado mediante Acuerdo 220/S6(12-VI-2012)].

Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales: Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales adscrita a la Coordinación de Adquisiciones. Servicios y Obra Pública, dependiente de la Secretaria Administrativa.

Dirección General de Recursos Materiales: Dirección General de Recursos Materiales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Fondo: Fondo Fijo o Revolvente, que es la suma de dinero que se asigna a una Unidad, al encargo de una persona de mando medio o superior, para efectuar ciertos gastos. El encargado de su manejo rinde cuentas periódicamente, y se le hacen nuevas entregas de dinero para reponer el importe de los pagos efectuados. El Fondo Fijo o Revolvente se limita a una cantidad constante, aunque puede aumentarse o disminuirse según lo justifiquen las necesidades de operación. En cualquier momento, el efectivo más el importe de los comprobantes de pago, debe ser igual al monto asignado como Fondo Fijo o Revolvente. Este mecanismo implica la asignación de recursos de manera previa al gasto.



Jefatura de Unidad de Control de Obras y Conservación: Jefatura de Unidad de Control de Obras y Conservación, adscrita a la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, dependiente de la Secretaría Administrativa.

Mantenimiento: Servicios de inspección, control, conservación y restauración de equipos y sistemas con la finalidad de prevenir, detectar o corregir defectos o fallas.

Mantenimiento correctivo: Acción de carácter inmediato a raíz del uso, agotamiento de la vida útil u otros factores externos, de componentes, partes, piezas, materiales y en general de elementos que constituyen la infraestructura o planta física, permitiendo su recuperación, restauración o renovación, sin agregarle valor al establecimiento.

Mantenimiento preventivo: Acción de carácter periódica y permanente que tiene como objetivo, prever anticipadamente el deterioro producto del uso, agotamiento de la vida útil, y otros factores externos de componentes, partes, piezas, materiales y en general, los elementos que constituyen la infraestructura o la planta física, permitiendo su recuperación, restauración, o renovación.

Obra pública: Trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

Orden de servicio: Documento que permite formalizar la contratación de servicios entre un prestador adjudicado y el Tribunal Electoral, y que no rebasen la cantidad que al efecto autorice la Comisión de Administración.

Pérdida total por daños materiales: Cuando un bien del Tribunal Electoral sufre un suceso catastrófico que conlleva a la pérdida total de la utilidad del mismo bien

Personal técnico especializado: El personal adscrito a la Dirección de Mantenimiento que cuenta con los conocimientos y la experiencia necesaria para realizar servicios de mantenimiento que requiere el Tribunal Electoral, como eléctrico, plomería y carpintería, entre otros.

Prestador de servicios: La persona física o moral que desempeña los trabajos requeridos por el Tribunal Electoral, incluyendo los suministros y equipo necesarios.

Proveedor: La persona física o moral que suministra determinados bienes muebles al Tribunal Electoral.

Reparaciones: Todo aquel trabajo que sea realizado a las instalaciones del Tribunal Electoral que no represente una modificación en la estructura del inmueble que pueda ser considerada Obra Pública.

Responsable de mantenimiento: Servidor Público de Mando Medio adscrito a la Delegación Administrativa de Sala Regional.

Secretaría Administrativa: La Secretaría Administrativa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Servicios: Trabajos y/o actividades que ofrece una persona física o moral para satisfacer ciertas necesidades del Tribunal Electoral.



TORAL DEL LA FEDERACIÓN IINISTRACIÓN ARÍA



Solicitud de servicio: Documento administrativo mediante el cual las diversas áreas del Tribunal Electoral solicitan el servicio de mantenimiento y reparación en las instalaciones de este órgano jurisdiccional, en aspectos como eléctrico, plomería, carpintería, entre otros, excepto los relacionados con obra pública.

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Delegación Administrativa de Sala Regional. [Adicionado mediante Acuerdo 220/S6(12-VI-2012)]

Tribunal Electoral: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Unidad o Unidades: Presidencia, Ponencias, Secretaría General de Acuerdos, Secretaría Administrativa, Contraloría Interna, Coordinaciones, Centro de Capacitación Judicial Electoral, Subsecretaría General de Acuerdos y Salas Regionales, Direcciones Generales, Delegaciones Administrativas, áreas que llevan a cabo actividades para el cumplimiento de objetivos, tareas y programas del Tribunal Electoral.

L DEL EDERACIÓN TRACIÓN



RA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACIONES EN INSTALACIONES DE LAS SALAS REGIONALES, APROBADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE ACUERDO 159/S5(19-V-2010).

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Manual de Procedimientos para el Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Reparaciones en Instalaciones de las Salas Regionales, entrará en vigor el día de su publicación en la página de Intranet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

TRANSITORIOS DE LA MODIFICACIÓN AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, APROBADA POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE ACUERDO 011/S1(20-I-2015), EMITIDO EL 20 DE ENERO DE 2015.

LA PET ERACIONPRIMERO. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Las presentes modificaciones y adiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en consecuencia, se instruye a la Coordinación de Asuntos Jurídicos para que realice los trámites conducentes.

TERCERO. Para su mayor difusión, publíquense en las páginas de Intranet e Internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Adicionalmente, hágase del conocimiento a todas las áreas de este órgano jurisdiccional, a partir de su entrada en vigor.

CUARTO. Todos los procedimientos que se hayan iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de las presentes modificaciones se seguirán rigiendo por las disposiciones vigentes en el momento del ingreso de la solicitud correspondiente.

EL SUSCRITO, LICENCIADO JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL.

-----CERTIFICA -----

Que la presente copia en 32 fojas, corresponde al "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACIONES EN INSTALACIONES DE LAS SALAS REGIONALES", que contiene las modificaciones aprobadas por la Comisión de Administración mediante acuerdo 011/S1(20-I-2015), emitido en la Primera Sesión Ordinaria de 2015, que obra en los archivos de la Coordinación de Asuntos Jurídicos. DOY FE-

México, Distrito Federal, 30 de enero de 2015.----

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

LICENCIADO JORGE ENRÍQUE MATA GÓMEZ

TRISUNAL REPORTMAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PEDERACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA